



Valor público

*Evaluación para mejorar la planificación
de las políticas públicas*



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR



Evaluación Políticas
Públicas

Enero, 2020

Revista EPP N°17



Resultados de la II edición del MOOC de Evaluación de Políticas Públicas

La primera semana de diciembre ha finalizado el MOOC de Evaluación de Políticas Públicas, diseñado y organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública. A lo largo de 50 horas lectivas de carácter no presencial, entre los meses de septiembre a diciembre, este MOOC ha recorrido los conceptos, hitos y momentos más importantes de la evaluación de planes y programas relacionados con las políticas públicas. El curso ha tenido un carácter teórico práctico, siendo la actividad final evaluable y puntuable con el 50% de todo el MOOC, donde se requería la realización de una “evaluabilidad” de un plan o programa del contexto profesional de las personas participantes.



Países participantes en el MOOC

En esta segunda edición, se han inscrito 804 personas, 282 más que en la edición anterior, de las cuales 515 han tenido una participación activa en el curso. De ellas 228 personas han terminado el curso, realizando todas sus actividades, lo que supone un 38% más de personas que han finalizado respecto al año anterior. Finalmente, del total de personas que han finalizado, 154 han sido personal de la Junta de Andalucía, frente a

las 65 personas de la Junta del primer MOOC de Evaluación de Políticas Públicas, lo que supone más del doble de certificaciones.

Los resultados han sido altamente satisfactorios. Las personas participantes han puntuado el curso con una valoración de 8,53 puntos sobre 10, en la encuesta de satisfacción del MOOC, destacando los contenidos del MOOC, las personas dinamizadoras y los conocimientos adquiridos, todo ello por encima del 8,6 en la puntuación.

Como conclusión de esta segunda edición, en muchos aspectos se ha mejorado el MOOC con respecto a la edición anterior. La plataforma ha favorecido el contacto más directo y el feedback con el alumnado. El equipo de personas dinamizadoras ha estado bien coordinado y cohesionado, lo que ha repercutido en la calidad en las respuestas a las personas participantes. Se debe analizar con detenimiento los criterios de evaluación y la P2P para adecuarla a las nuevas características técnicas de la plataforma. En definitiva, ha sido una edición muy positiva.

MOOC DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

- ¡Ya estamos finalizando el MOOC!
- 228 trabajos finales entregados!
- 804 personas inscritas ¡no está mal!
- Muchas gracias por vuestra participación y por vuestra implicación

Paco, Francisco, Antonio, Nuria, Ricardo, Urbano, Teresa, Lola y Luis, como dinamizadores del MOOC, os damos las

GRACIAS

MINTZBERG Y LA EFICIENCIA

Enrique Baleriola Salvo.

Economista del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP

En la última de las más que interesantes reuniones trimestrales que mantiene el **Grupo de Colaboradores en Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía**, saltó a la palestra la consideración del criterio de la eficiencia a la hora de enjuiciar (evaluar) las mismas. Aclaremos de entrada que nunca es la eficiencia la regla única de evaluación, claro está; se utiliza en conjunción con otros varios criterios.

Quien suscribe intervino para mencionar en la conversación que, según *Mintzberg*, la eficiencia no es un concepto neutral.

Técnicamente, el criterio de la eficiencia no tiene tacha. Recordemos que **eficiencia** simplemente relaciona volumen de *output* (producto-resultado) con el volumen de *input* (aporte-contribución) necesario para obtener aquél, de manera que una alternativa de actuación es más eficiente si obtiene la misma cantidad de producto final con menos materia prima o si obtiene más *output* con el mismo nivel de *input*. Sí hay inconveniente para *Mintzberg*, sin embargo, en lo que atañe a su aplicación práctica, como ahora cuento.

¿Por qué dice *Mintzberg* que **eficiencia no es un concepto neutral**?

No lo es, señala, puesto que exige medición, la cual no siempre está disponible (o no es precisa o exacta o es su obtención muy costosa).

De acuerdo con Mintzberg -una autoridad un tanto iconoclasta en *Management*, autor de una veintena de libros e innumerables artículos-, el principio ha de manejarse con cuidado -y más aún en Economía Pública-, por tres razones:

1. Dado que **es más fácil medir costes que beneficios**, el gestor tiende a relacionar eficiencia con reducción de costes medibles, a expensas de los beneficios, menos cuantificables.
2. Siendo más fácil medir costes, y puesto que **es más fácil medir costes financieros que costes sociales**, la eficiencia llevaría a fijarse primordialmente en los primeros, y ello conduciría así a unos mayores costes sociales: una fábrica sería más eficiente con independencia de la mayor contaminación -coste social- que provoque.
3. Finalmente, y puesto que **es más sencillo medir beneficios económicos que beneficios sociales (beneficios públicos)**, la eficiencia llevaría, así, a una mentalidad economicista que resultaría en degradación social; en el plano personal, un comportamiento más eficiente -te sirven más rápido y barato- sería alimentarse de *fast food*-comida basura que de buena comida en un restaurante de postín.

MINTZBERG Y LA EFICIENCIA

Enrique Baleriola Salvo.

Economista del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP

La lección: mucho cuidado con el manejo del concepto eficiencia.

<http://www.mintzberg.org/blog/what-could-possibly-be-wrong-with-efficiency-plenty>

Hemos de añadir que en Economía Pública **los beneficios sociales se pueden medir**; puede no ser fácil ni inmediato, pero se puede y deben ser calculados (métodos hay, como el de las preferencias reveladas), aunque puede ser costosa esta medición.

Recordemos que la “M” de las reglas SMART -adoptada por la Comisión Europea para sus planes- significa, precisamente, *medible* (HERRAMIENTA nº 16 de Mejora de la regulación. Cómo fijar objetivos, <http://bit.ly/2RdXKY1>).

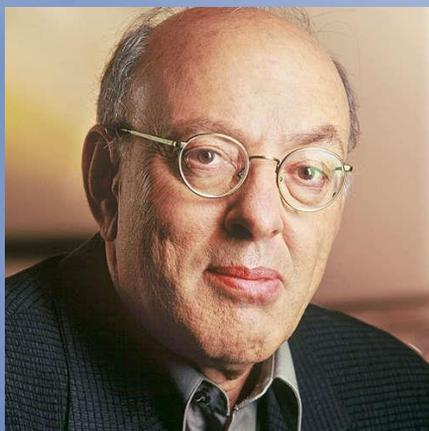
Porque ¿cuál es el valor de la vida o el de una discapacidad derivada de un accidente, o el del aire puro?

Y, sin embargo, la legislación, la Administración, los jueces, establecen indemnizaciones. Nunca estará uno probablemente de acuerdo en el valor absoluto que su señoría establezca para las mismas, y siempre nos parecerá -con seguridad- poco.

Pero lo que interesa en esta cuestión de la eficiencia como criterio de actuación en la prestación de los servicios públicos son los términos relativos, al objeto de **poder decir si una medida es más eficiente que otra porque sus beneficios sociales son superiores a sus costes sociales** (entre los que están los costes económicos en que se incurre, financiados con los impuestos) en mayor grado, y, por tanto, es preferible socialmente, porque es obligado presentar distintas alternativas de actuación.

O bien, poder decir si una medida, reformulada merced a su evaluación ex post, ha sido más eficiente que en su ejecución anterior.

Pero no se debería renunciar ni descartar nunca la medición por difícil que sea, porque lo que no se mide no se puede mejorar.



Henry Mintzberg

GRUPO DE PERSONAS COLABORADORAS

Conociendo a...



Susana Menéndez Roldán

(Dirección General de Comunicación Social)



Pilar Garrido Granado

(Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación)

¿Cuánto tiempo llevas en el grupo?

Desde 2017.

Mi primer contacto fue en junio de 2018. Tengo que decir que me abrieron las puertas rápidamente y me sentí muy bien acogida desde la primera reunión.

¿Por qué te apuntaste al grupo?

Lo conocí a través de la Red Profesional y me uní porque tenía interés en aprender sobre evaluación en las políticas públicas y quería conocer la metodología utilizada en el IAAP.

Me apunte con la intención de aprender y profundizar en la materia, teniendo un interés profesional ya que desde mi puesto de trabajo me estaban demandando la evaluación de distintas políticas puestas en marcha y también por un interés personal, puesto que me parecía del mayor interés tanto la temática que motivaba el grupo, como la metodología que se utilizaba para su funcionamiento, me resultaba muy innovadora.

¿Para qué te ha servido?

Sobrepasé esos objetivos iniciales: he mejorado mis conocimientos y he entrado en contacto con profesionales públicos de gran valía, motivados y entusiastas que me han contagiado: ahora voy evangelizando sobre los beneficios de la evaluación. Y es verdad que se aplica cada vez más y mejor. He tenido la oportunidad de colaborar con los subgrupos de buenas prácticas, participación y el de género. En 2018 publicamos la guía: “La evaluación de Políticas Públicas con enfoque de género”, cuyo marco teórico incluye conceptos, legislación de género y la perspectiva feminista sobre la interseccionalidad (tema éste muy teórico que deberíamos practicar). La guía incluye un anexo, útil para cualquier persona que evalúe o planifique, ayuda a cuestionarse premisas que afectan a la igualdad en las diferentes etapas de la planificación o evaluación. Esperamos mejorarla a través de la retroalimentación que nos llega de quienes la apliquen en sus políticas. En diciembre de 2019 publicamos una infografía sobre la planificación con enfoque de género.

En primer lugar puedo decir que me ha servido para conocer personas con una vocación y capacidad de trabajo impresionantes y en segundo lugar para aprender y poder compartir experiencia con otras personas con los mismos intereses. Aprovecho para agradecer a todas ellas el entusiasmo que muestran en su trabajo y la generosidad al compartir su tiempo y conocimiento.

¿Por qué sigues?

Porque el IAAP es un entorno perfecto para quien guste de aceptar retos, y disfrute con el aprendizaje en equipo. Para 2020 nos gustaría consolidar el subgrupo de participación para la evaluación de las políticas públicas. Creo que se lo debemos a la ciudadanía, ya que por razones históricas y sociales hay colectivos que tienen menos representación y participación. Estoy segura de que eso puede mejorarse gracias al impulso de la Junta de Andalucía, con la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y la reciente tramitación de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas.

Creo que tengo mucho margen para seguir aprendiendo en la evaluación de políticas públicas. Veo fundamental seguir avanzando en la administración para su implementación real y formal y además me parece una forma de trabajar “distinta” y motivadora, en la búsqueda de una administración cada vez más innovadora y eficiente.

Si perteneces al personal de la Junta de Andalucía, puedes unirme al grupo de personas colaboradoras en: <http://lajunta.es/14ddm>

El área de EPP en cifras



40 personas integrantes en el Grupo de Personas Colaboradoras en la Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía.



16 números de la revista “Valor Público: Evaluación para mejorar la planificación de las políticas públicas”.



37 boletines de “EPP. Actualidad y noticias”



9 subgrupos de trabajo del Grupo de Personas Colaboradoras.



4 estudios/investigaciones



19 cursos formativos en materias relacionadas con la EPP



3 Jornadas de Evaluación de Políticas Públicas



2 ediciones del MOOC de Evaluación de Políticas Públicas



5 folletos divulgativos del área de EPP y sus trabajos



1 evaluación intermedia realizada y 2 evaluaciones ex ante finalizadas



24 asesoramientos



6 manuales elaborados



Recomendación de un 9,16 sobre 10 entre los organismos con los que hemos colaborado